



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

# **CONTRATO PROGRAMA 2022 ENTRE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL A TRAVÉS DEL IMAS Y LA FUNDACION MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS**

## **INFORME DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**Murcia, 20 de enero de 2023**



**Región de Murcia**

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**Imas** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

# **INFORME DE ACTUACIONES POR ÁREAS/LÍNEAS**

## **DETERMINACIÓN DE INDICADORES**

## **VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS**

21/02/2024 13:50:46

OLMO GARCIA, MARIANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

El 3 de septiembre de 2021 entró en vigor la Ley 8/2022 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

A partir de la entrada en vigor de dicha Ley desaparece la tutela como institución de apoyo a las personas con discapacidad siendo las anteriores tutelas ejercidas en forma de curatela representativa.

En el informe de este ejercicio en el que coexisten ambas instituciones jurídicas, la tutela y la curatela, toda referencia a tutela o personas tuteladas se entiende referida a cargos nombrados antes de la entrada en vigor de la nueva ley y que se ejercen a partir de la entrada en vigor de la misma en forma de curatela representativa.

Durante el ejercicio 2022 la Fundación ha asumido 53 nuevos cargos tutelares, lo que comporta que al finalizar el ejercicio 2022 el número de cargos vigentes ascendía a la cantidad de 667.

En función de la necesidad de establecimiento de una u otra medida de apoyo que se le proporciona a la persona, estos cargos están a su vez distribuidos de la siguiente manera:

- 531 tutelas (antigua regulación, con funciones de curatela representativa).
- 68 curatelas (de la antigua regulación legal).
- 52 curatelas representativas



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

- 1 curatela asistencial
- 1 curatela de la salud
- 2 curatelas provisionales
  
- 3 tutelas provisionales (antigua regulación legal)
- 4 tutela de bienes (antigua regulación legal)
- 1 tutela de la persona (antigua regulación legal).
- 4 defensas judiciales con funciones de provisionales.

La Fundación, además, ha asumido la defensa judicial de 50 personas en otros tantos procedimientos de incapacitación.

**AREA OPERATIVA: 39-0-12-FUND-A1: Ejercicio de medidas judiciales de apoyo impuestas por los juzgados.**

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

**AO1-L01: Ejercicio de la medida judicial de apoyo cuando la persona se encuentra en un Centro Residencial.**



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

La mayoría de las personas tuteladas por la Fundación se encuentran residiendo en centro asistencial, en función de su perfil personal donde se valora su discapacidad, necesidades, tratamientos, etc.

En el marco del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y las prestaciones que corresponden al usuario, los servicios sociales del sistema público establecen un programa individual de atención en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado, con la participación del beneficiario, de su familia o entidades que tengan medidas de apoyo judiciales respecto a las personas con discapacidad.

En las visitas/reuniones telemáticas con los equipos técnicos se supervisa el tratamiento a nivel holístico, siendo las áreas más importantes la salud física y mental, la organización económica, las habilidades de la vida diaria, ocio y tiempo libre y la inserción social y/o laboral, así como las relaciones con el entorno.

## OBJETIVOS

**Objetivo: 39-0-12-FUND-AO1-L01-OB01:** Actuaciones de supervisión en la atención recibida por las personas necesitadas de apoyo en el ámbito residencial y actuaciones de comprobación de la idoneidad del recurso para el tutelado.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

La Fundación realiza, a través de sus trabajadoras sociales, la supervisión del trabajo realizado con las personas que se encuentran institucionalizadas, mediante visitas/reuniones presenciales y/o telemáticas periódicas donde se reúnen con el Equipo Técnico del Centro y con los propios residentes.

Las reuniones con el Equipo Técnico suele incluir a los Directores, trabajadores sociales, psicólogos, personal de enfermería, y, de forma puntual personal de administración del Centro y por parte de la Fundación una trabajadora social.

Los objetivos de las reuniones es valorar personalmente a cada residente desde todas las áreas que le afectan, valorando especialmente su evolución en los distintos tratamientos que se aplican en el Centro así como su adecuación al recurso:

- Adherencia al tratamiento farmacológico
- Aceptación y progreso en las terapias individuales y grupales
- Participación en Talleres Ocupacionales, Formativos, de Ocio y Tiempo Libre.
- Relación con los compañeros, trabajadores y entorno
- Valoración de las llamadas, visitas y salidas con la familia
- Gestión de gastos generales
- Incidencias, sanciones...Y todas aquellas cuestiones que se vean necesarias acerca de cada uno de ellos.

En las entrevistas personales que la trabajadora social tiene con los tutelados se habla de aquellos temas de interés que se ha visto en la



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

anterior reunión y de todo aquello que quiera él sobre su situación, necesidades o posibles intervenciones.

|                                       | FIJADO EN<br>CONTRATO<br>PROGRAMA             | EJECUTADO<br>A 31/12/2022 |
|---------------------------------------|---|---------------------------|
| Parámetro T (Temporal)                | 12 meses                                      |                           |
| Parámetro V<br>(Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones<br>de supervisión: 1848 | 1984                      |
| Parámetro C (Calidad)                 | Encuestas de<br>satisfacción (1 a 5)          | 3,4                       |

Desde la pandemia las actuaciones de supervisión se han realizado de manera mixta combinando lo telemático con lo presencial de forma progresiva.

La atención ha sido más intensiva ya que posibilita que el contacto con las personas que están en las residencias sea mucho mayor al no precisar el desplazamiento.

**Objetivo: 39-0-12-FUND-AO1-L01-OB02:** Actuaciones de supervisión en la atención sanitaria que se presta a las personas necesitadas de apoyo.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Los Programas Individuales de Atención se centran primeramente en una valoración sanitaria completa de la persona. Trimestralmente se valora junto con el equipo técnico-sanitario del centro la situación global del estado de salud de los residentes.

De igual manera se hace la gestión de los acompañamientos a citas programadas a médicos de atención primaria, las derivaciones a los distintos especialistas, dentistas, etc. y la gestión farmacéutica y orto protésica.

Si las personas con curatela son trasladadas de su residencia a Centros Hospitalarios la Fundación asume la tramitación de todo el proceso, lo que incluye la solicitud y recepción de información, traslado de ésta a familiares y Residencias que lo solicitan, toma de decisiones con los profesionales sanitarios (firma de consentimientos informados, informar conjuntamente al paciente según su grado de comprensión de los procesos en los que se ve envuelto) así como la gestión de acompañamiento en los ingresos para apoyo del personal sanitario en la toma de medicación, comidas, etc.

En el ejercicio de esta función se han efectuado en el año 2022 2806 revisiones directas de la situación sanitaria así como más de 715 gestiones de acompañamientos médicos a especialistas.

Durante el ejercicio se han producido casos de ingresos hospitalarios por distintas causas.

Entendemos que en el cuidado de la salud debemos hacer una labor preventiva por lo que los técnicos de la Fundación diseñan junto con los técnicos de las Residencias y agentes externos a ésta (familia, empresas de acompañamiento...) programas de hábitos de vida





Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

saludables (alimentación, actividades, talleres de deshabituación al tabaco...) así como fomento de las actividades deportivas y al aire libre (excursiones, campamentos...)

|                                       | FIJADO EN<br>CONTRATO<br>PROGRAMA   | EJECUTADO<br>A 31/12/2022 |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| Parámetro T (Temporal)                | 12 meses                            |                           |
| Parámetro V<br>(Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones:<br>11.000    | 2.666                     |
| Parámetro C (Calidad)                 | Encuesta de<br>satisfacción (1 a 5) | 3,7                       |

En este objetivo se ha producido desviación a la baja, dado que el parámetro es erróneo pues la mayoría de las supervisiones de salud se hacen directamente desde el centro residencial y no directamente por la Fundación.

El parámetro de calidad mide el grado de satisfacción por parte de las Residencias en la gestión por parte de la Fundación de las citas médicas, satisfacción en las necesidades ortoprotésicas, flujo de



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

información en situaciones de crisis y hospitalización, seguimientos médicos...

La Fundación está presente en la gestión de todo el proceso sanitario, desde que se detecta la contingencia hasta la resolución de la misma, bien con el retorno al domicilio habitual de la persona, bien produciéndose su ingreso hospitalario o éxitus.

**Objetivo: 39-0-12-FUND-AO1-L01-OB03:** Actuaciones de pago de las residencias y de las necesidades de las personas necesitadas de apoyo.

La Fundación, como responsable de la administración del patrimonio de las personas que tutela, realiza por cuenta de los tutelados el pago de todas sus necesidades, fundamentalmente, el recibo de la residencia, facturas de vestido, calzado, farmacia, tabaco, ocio y acompañamientos médicos.

Teniendo en cuenta el número total de personas atendidas (667) se ha realizado una media de algo más de cinco apuntes mensuales en la cuenta de cada tutelado.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

|                                       | FIJADO EN CONTRATO<br>PROGRAMA           | EJECUTADO A 31/12/2022  |
|---------------------------------------|--|---|
| Parámetro T (Temporal)                | 12 meses                                 |   |
| Parámetro V<br>(Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones de<br>pago: 27.720 | 29.760  |
| Parámetro C (Calidad)                 | Auditoría contable                       | Se ha realizado auditoría contable por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, no reseñándose ningún incumplimiento o anomalía respecto a estas actuaciones.<br><br>Igualmente se han rendido cuentas individualmente al Juzgado correspondiente. |

**Objetivo: 39-0-12-FUND-AO1-L01-OB04:** Gestión de ocio, tiempo libre y fomento de las relaciones familiares.

En este objetivo se incluyen todas las actividades que se llevan a cabo para mejorar el Ocio y Tiempo libre de los personas que viven en residencias, tanto en actividades programadas en el Centro como las que se hacen de forma individual según sus necesidades y que van encaminadas a una reinserción en la comunidad.

Pueden incluir la mediación en las salidas con sus familiares, como parte de la recuperación de los vínculos afectivos en su proceso terapéutico, así como la gestión de hobbies o terapias individuales (gimnasios, cursos externos...).



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

En el proceso terapéutico es muy importante la recuperación de los vínculos afectivos que se han visto dañados por años de enfermedad, por lo que el contacto permanente Centro-Fundación-Familia es imprescindible como objetivo en el trabajo con el residente. La Fundación ha participado de forma activa en grupos de ayuda familiar organizados por las residencias, pertenece a distintas Asociaciones de Padres de Centros Públicos, da talleres de formación...

Así mismo, se contratan los servicios externos de personal cualificado para que, según perfil y recursos, puedan salir a realizar distintas actividades lúdicas y culturales en distintas residencias.

También se contratan servicios externos para que hagan compañía a las personas más dependientes dentro de las residencias atendiendo a sus necesidades.

Durante el 2022 se han ido restaurando progresivamente tanto las visitas como las salidas, aunque aún sometidas a muchas restricciones por las últimas olas producidas por el COVID-19.

|                                       | FIJADO EN<br>CONTRATO<br>PROGRAMA   | EJECUTADO<br>A 31/12/2022 |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| Parámetro T (Temporal)                | 12 meses                            |                           |
| Parámetro V<br>(Volumen Cuantitativo) | Número de salidas de<br>ocio: 1.848 | 1.900                     |



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

|                       |   |     |
|-----------------------|---|-----|
| Parámetro C (Calidad) | Encuestas de<br>satisfacción (Valoración<br>de 1 a 5) | 4,0 |
|-----------------------|---|-----|

En este objetivo tan sólo se contabilizan las salidas de ocio que han sido supervisadas y atendidas por la Fundación y las que se gestionan directamente con la familia, al no tener un conocimiento concreto de todas las organizadas por la residencia.

**AO1-L02: Ejercicio de la medida judicial de apoyo cuando la persona se encuentra en su propio domicilio, de su familia o arrendado.**

El Programa de Atención Individualizada (PAI), se está implementando con gran éxito en la Fundación desde el año 2008. Este Programa fue creado específica y fundamentalmente para poder atender a un grupo especial de personas con necesidad de Medidas de Apoyo, que son fundamentalmente aquellos que mantienen ciertas capacidades y /o apoyos para poder continuar viviendo en su domicilio habitual. Este grupo es cada vez más numeroso dado que la tendencia es la de menor protección y la inserción en la comunidad.

Los objetivos del PAI son:



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

- Apoyar y supervisar a las personas con curatela que viven en su domicilio, atendiendo sus necesidades principales, (aseo, salud, atención ocupacional...etc.) así como las relaciones familiares y afectivas, fomentando que mantengan sus capacidades de autonomía.
- Optimizar la utilización de recursos residenciales. Ganar en autonomía y racionalizar las plazas en residencia, fomentando el trabajo en red de los profesionales con el fin de que la persona tutelada esté en su medio y protegida por el sistema de servicios sociales, el sistema sanitario y el judicial.
- Sensibilización del entorno y promoción de la implicación de los agentes sociales, vecinos y familiares en la realidad de las personas tuteladas de las personas que se encuentran en el PAI.

Cada año se incrementa el número de personas que son atendidas por la Fundación y no viven en residencia sino en su propio domicilio. En el año 2022 un total de 152 personas atendidas por la Fundación viven en sus domicilios, lo que comporta casi un 23% del total de personas con las que trabajamos.

Como novedad nos encontramos con que la Ley de Dependencia y Promoción de la Autonomía empieza a contemplar como protegible el grado uno, apoyando el trabajo individualizado en los domicilios como una fórmula de mantener al máximo las capacidades del individuo y en la medida de lo posible recuperar habilidades de autonomía que eviten o retrasen la institucionalización atendiendo así a un tratamiento individual y no colectivo. En 2022 se pone en marcha el SEPAP para personas con discapacidad intelectual y personas mayores.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Esto refuerza este estilo de trabajo potenciando que se apueste cada vez más por mantener a la persona en su entorno y optimizar recursos que se ajusten al individuo y no al contrario.

Además, requiere de menor coste económico al no necesitar grandes infraestructuras pero requiere de mayor esfuerzo y recursos humanos dado que el núcleo principal del trabajo es el vínculo personal y la atención continua que aporte confianza y seguridad en la persona.

La voluntad de que la persona permanezca en el medio atendiendo a su deseo y aportando un apoyo mínimo para que puedan realizar su propio proyecto de vida atiende al espíritu de la Reforma de la Ley 8/21, por lo que se prevé que este porcentaje crezca.

**Objetivo: 39-0-12-FUND-AO1-L02-OB01:** Actuaciones de supervisión de la atención personal, sanitaria y apoyo psicoeducativo.

Durante el año 2022 se contabilizan las siguientes intervenciones:

- 4.322 horas de intervención en Servicio de Ayuda a domicilio, tanto de limpieza como de asistencia persona.
- 4.915 horas de intervención en Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.
- 12.048 horas de intervención en realización de gestión, supervisión y coordinación de trabajo social.

Las actuaciones concretas que se miden por el Área de Trabajo Social de la Fundación son las siguientes:

1. Control de la salud.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

- Atención de citas médicas psiquiátricas.
- Gestión en la Administración de la medicación psiquiátrica (quincenal o mensualmente).
- Gestión Revisiones en el médico de familia de zona.
- Gestión en los Acompañamiento a especialistas.
- Gestión en la Atención a urgencias médicas 24 horas.

## 2. Hábitos de Higiene.

- Dotación de Habilidades de higiene básica de la persona, aseo personal, adecuación de vestuario
- Condiciones de habitabilidad mínimas de la vivienda del tutelado.
- Adquisición y mantenimiento del vestuario del tutelado así como del mobiliario y menaje de la vivienda.

## 3. Alimentación.

- Establecimiento de un menú básico que sea adecuado para el tutelado y que pueda cocinar por si solo o ser proporcionado por un servicio externo.
- Gestión de la Compra semanal/ quincenal de la alimentación básica que debe de haber en cualquier hogar, por el tutelado o tercera persona.





Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

- Organización y preparación de los alimentos en la vivienda del tutelado y almacenamiento de estos para el consumo posterior.
- Derivación al servicio de comidas preparadas en caso de no tener posibilidad de prepararlos por si solos

#### 4. Apoyo educativo:

- Organización y actualización de la documentación más importante de la persona (DNI, tarjeta sanitaria, empadronamiento, documentación bancaria, etc.)
- Establecimiento del Planning básico, y organización económica.
- Organización de una lista de la compra.
- Previsión de los gastos generales
- Gestión y movilización de la red de apoyos formales e informales en torno al tutelado (familia, vecindario, SSSS, Centros de Salud, ETAC...)
- Gestión, contratación y supervisión de ayudas externas (Centros de Día, SEPAP, Ayuda a Domicilio, Servicio Doméstico interno y externo...)



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

|                                       | FIJADO EN<br>CONTRATO<br>PROGRAMA                     | EJECUTADO<br>A 31/12/2022 |
|---------------------------------------|---|---------------------------|
| Parámetro T (Temporal)                | 12 meses  |                           |
| Parámetro V<br>(Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones<br>de supervisión: 13.824       | 21.285                    |
| Parámetro C (Calidad)                 | Encuestas de<br>satisfacción (Valoración<br>de 1 a 5) | 4,2                       |

En este objetivo se ha producido una desviación al alza. Esto viene motivado por la contabilización en horas de servicio en vez de actuaciones individualizadas.

Se ha continuado haciendo una labor de Educación para la Salud, recordando continuamente las formas de protección e informando sobre las Medidas que iban implementándose.

**Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L02-OB02:** Actuaciones para la movilización y gestión de red de apoyos formales e informales en el entorno para su normalización e integración.

El establecimiento de vínculos positivos con las personas y el trabajo en red es un pilar fundamental en el Programa de Atención Individualizada. En relación a este objetivo se pueden contemplar diversos ítems y estos se contabilizan en 2.664 horas de servicio actuaciones que vienen detalladas en distintas actividades.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

## 1. Apoyo psicológico.

- Creación y mantenimiento de vínculo con la persona tutelada.
- Escucha activa y solución de las problemáticas más relevantes de la persona.
- Recuperación de los lazos afectivos con familiares o personas importantes del entorno social del tutelado
- Creación de vínculos de apego sanos y adecuados para la persona.

## 2. Trabajo en Red.

- Contacto con todos los profesionales que tienen relación con la persona.
- Reuniones de organización y estudio del caso con los profesionales de los distintos recursos comunitarios que trabajan con la persona (Centro de salud, servicios sociales, escuela, asociaciones vecinales, centros de día, centros de salud mental, etc.).
- Distribución de tareas y establecimiento del flujo de información entre los distintos servicios y profesionales.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

- Contacto con Servicios Sociales de Atención Primaria, casas de comidas, farmacia, estancos, etc.

|                                       | FIJADO EN<br>CONTRATO<br>PROGRAMA                     | EJECUTADO<br>A 31/12/2022 |
|---------------------------------------|---|---------------------------|
| Parámetro T (Temporal)                | 12 meses  |                           |
| Parámetro V<br>(Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones:<br>3.456                       | 2.664                     |
| Parámetro C (Calidad)                 | Encuestas de<br>satisfacción (Valoración<br>de 1 a 5) | 4,2                       |

**Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L02-OB03:** Actos de administración del patrimonio de la persona necesitada de apoyos.

La gestión de los bienes es una tarea fundamental de la entidad tutelar. En el programa de apoyo a tutelados que viven en domicilios la gestión de su dinero es prioritaria.

En el 2022 se han realizado más de 10.368 gestiones referentes a la organización económica de las personas que viven de su domicilio.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Estas actuaciones vienen especificadas en las actividades que a continuación detallamos.

1. Actuaciones patrimoniales:

- Solicitud de certificado de pensión.
- Apertura de cuenta bancaria.
- Solicitud de pensión o prestación social.
- Domiciliación de recibos.
- Pago de deudas de los tutelados.
- Transferencias semanales de dinero para su manutención.
- Transferencias semanales de dinero de ocio y tiempo libre.
- Transferencias a proveedores (tienda, farmacia, estanco...).

|                                       | FIJADO EN<br>CONTRATO<br>PROGRAMA       | EJECUTADO A 31/12/2022 |
|---------------------------------------|---|------------------------|
| Parámetro T (Temporal)                | 12 meses                                |                        |
| Parámetro V<br>(Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones<br>de pago: 8.640 | 10.368                 |



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

|                       |                    |  |
|-----------------------|--------------------|--|
| Parámetro C (Calidad) | Auditoría contable | <p>Se ha realizado auditoría contable por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, no reseñándose ningún incumplimiento o anomalía respecto a estas actuaciones</p> <p>Se han rendido cuentas anual e individualmente de cada tutelado al Juzgado correspondiente</p> |
|-----------------------|--------------------|--|

**Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L02-OB04:** Actuaciones de coordinación y supervisión de la atención a emergencias.

En este apartado merece la pena resaltar la diferencia fundamental entre urgencia y emergencia.

Actuaciones urgentes son todas aquellas actuaciones que no se han programado, ni se tenía previsión sobre ellas, que surgen repentinamente y que requieren ser solventadas con una relativa rapidez (unas dos o tres horas). La rapidez en la intervención viene requerida por el riesgo que directa o indirectamente incide en las necesidades básicas de la persona.

Bien distinto es una emergencia, que es una situación que igualmente se presenta repentinamente y requiere de atención y tratamiento inmediato porque compromete la vida de la persona. Es una situación exclusivamente sanitaria que sólo puede ser valorada y atendida por un profesional de la salud y que no admite demoras.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

En 2022 se han realizado 105 atenciones en situaciones de urgencia que tienen que ver con la atención de los siguientes problemas:

- 74 traslados médicos al Servicio de Urgencia de un Hospital.
- 8 desapariciones voluntarias del Centro residencial o del entorno habitual del tutelado.
- 18 gestiones de atención por fallecimientos
- 3 gestiones por traslados por Covid.
- 3 intentos autolíticos.
- Gestiones por problemas varios (cortes del suministro eléctrico, rotura grave de tuberías, desperfectos graves en los domicilios...)

|                                       | FIJADO EN<br>CONTRATO<br>PROGRAMA | EJECUTADO<br>A 31/12/2022 |
|---------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| Parámetro T (Temporal)                | 12 meses                          |                           |
| Parámetro V<br>(Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones:<br>170     | 105                       |



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

|                       |   |     |
|-----------------------|---|-----|
| Parámetro C (Calidad) | Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5) | 3,5 |
|-----------------------|---|-----|

Se aprecia cómo han bajado especialmente las urgencias por COVID, así como las desapariciones voluntarias de recursos de atención residencial subiendo sin embargo otras de índole de gestión y los fallecimientos.

En estos parámetros ya se empieza a observar tímidamente cómo el hecho de que haya más personas en el ámbito comunitario y progresivamente menos institucionalizadas hace que crezca su capacidad de reacción frente a las situaciones imprevistas y hay menos desapariciones voluntarias.

La desviación con respecto al parámetro tendría también su explicación en que las urgencias requieren de muchas gestiones posteriores más allá de la recepción de la urgencia en sí. Igualmente, es difícil predecir sólo por el aumento de usuarios las contingencias que pueden presentarse a lo largo de un año.

**A01-L03: Ejercicio de la medida judicial de apoyo cuando la persona se encuentra en una Familia Acogedora.**

El programa de familias acogedoras, denominado "Familias Alternativas" fue creado por el antiguo ISSORM (hoy IMAS), para que determinadas usuarios de centros públicos que no disponían de familia y eran tutelados por la Administración pudieran salir de dichos centros a familias normalizadas, siendo dicho acogimiento retribuido.





Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Este programa es asumido por la Fundación en el año 2012, tanto desde el punto de vista de la gestión y supervisión de los acogimientos como del pago de los mismos, consignándose en los presupuestos de la Fundación una partida específica para sufragar los acogimientos en familias.

**Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L03-OB01: Actuaciones de supervisión en los domicilios de acogimiento acerca de la atención a la persona necesitada de apoyo.**

En este ejercicio se ha realizado una visita semestral al domicilio del acogedor, y se realiza un informe de seguimiento del entorno familiar de acogida.

Durante el 2022 se ha mantenido contacto telefónico fluido con los acogedores, y se ha realizado supervisión a través de los equipos técnicos de los centros de día a donde el tutelado asiste. (Los Centros de Día fueron abriendo de forma progresiva y con distintas Medidas de Seguridad)

|                                       | FIJADO EN<br>CONTRATO<br>PROGRAMA           | EJECUTADO<br>A 31/12/2022 |
|---------------------------------------|---|---------------------------|
| Parámetro T (Temporal)                | 12 meses                                    |                           |
| Parámetro V<br>(Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones<br>de supervisión: 26 | 20                        |



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

|                       |   |      |
|-----------------------|---|------|
| Parámetro C (Calidad) | Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5) | 3.04 |
|-----------------------|---|------|

**Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L03-OB02:** Actuaciones de pago de los gastos suplidos que reciben las familias acogedoras y atender otros gastos que de las personas con necesidades de apoyo.

La Fundación, como responsable de la administración del patrimonio de las personas que curatela, realiza por cuenta de las personas el pago de todas las necesidades de los mismos que no se encuentran cubiertas por las familias de acogimiento, así como la retribución del acogimiento de cada familia.

|                                    | FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA               | EJECUTADO A 31/12/2022 |
|------------------------------------|---|------------------------|
| Parámetro T (Temporal)             | 12 meses                                  |                        |
| Parámetro V (Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones de supervisión: 312 | 360                    |



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

|                       |   |      |
|-----------------------|---|------|
| Parámetro C (Calidad) | Encuestas de satisfacción (Valoración de 1 a 5) | 3,02 |
|-----------------------|---|------|

**Objetivo: 39-0-12-FUND-A01-L0 3-OB03:** Actuaciones de supervisión de terapias ocupacionales de las personas necesitadas de apoyo.

La Fundación, al igual que con las personas que residen permanentemente en un Centro Asistencial, también realiza actuaciones de supervisión respecto a los tutelados en acogimiento familiar respecto de los Centros de Día a los que acuden de lunes a viernes. Esta supervisión, enmarcada también en los Programas Individuales de Atención de que disponen todos los usuarios de los centros, es revisada por los técnicos de la Fundación en colaboración con los técnicos de los centros, realizándose una supervisión trimestral con las familias, con las que además hay un frecuente contacto telefónico para conocer necesidades y evolución de las personas acogidas.

|                                    |  |                        |
|------------------------------------|--|------------------------|
|                                    | FIJADO EN CONTRATO PROGRAMA              | EJECUTADO A 31/12/2022 |
| Parámetro T (Temporal)             | 12 meses                                 |                        |
| Parámetro V (Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones de supervisión: 20 | 20                     |



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

|                       |   |      |
|-----------------------|---|------|
| Parámetro C (Calidad) | Encuestas de<br>satisfacción (Valoración<br>de 1 a 5) | 3,02 |
|-----------------------|---|------|

## **AREA OPERATIVA: 39-0-12-FUND-A02: Ejercicio de defensas judiciales**

### **A02-L01: Ejercicio de la defensa judicial en procedimientos de provisión de medidas judiciales de apoyo.**

**Objetivo: 39-0-12-FUND-A02-L01-OB01:** Actuaciones de defensa judicial ante los juzgados de la Región de Murcia en procedimientos de provisión de medidas de medidas de apoyo.

El ejercicio de las defensas judiciales viene determinado por la designación judicial, y ésta, a su vez, por el número de procedimientos de incapacitación iniciados por la Fiscalía. Esta circunstancia, ajena a la Fundación, condiciona que el número de procedimientos en los que la Fundación sea llamada a intervenir sea indeterminado, por lo que la estimación inicial puede alcanzarse o no en función de esa actividad judicial.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

|                                       | FIJADO EN<br>CONTRATO<br>PROGRAMA                     | EJECUTADO<br>A 31/12/2022 |
|---------------------------------------|---|---------------------------|
| Parámetro T (Temporal)                | 12 meses  |                           |
| Parámetro V<br>(Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones:<br>140                         | 50                        |
| Parámetro C (Calidad)                 | Encuestas de<br>satisfacción (Valoración<br>de 1 a 5) | 4,00                      |

Al finalizar el ejercicio se ha intervenido en 50 procedimientos como defensor judicial en procedimientos de incapacitación o tutela, por lo que hay una desviación a la baja. Esto viene motivado la imprevisibilidad de las designaciones judiciales.

**A02-L02: Procedimientos de jurisdicción voluntaria en los que se designe defensor judicial a la Fundación**

**Objetivo: 39-0-12-FUND-A02-L02-OB01:** Actuaciones de defensa judicial ante los juzgados de la Región de Murcia en procedimientos distintos a los de provisión de medidas de apoyo.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Este tipo de procedimientos de jurisdicción voluntaria se producen cuando existe una demanda contra un incapaz no tutelado por la Fundación, pero en el que existe una contraposición de intereses con el tutor, y el Juzgado decide nombrar a la Fundación como defensor judicial. En el presente ejercicio se han ejercido dos defensas judiciales por designación de los juzgados.

|                                       | FIJADO EN<br>CONTRATO<br>PROGRAMA                     | EJECUTADO<br>A 31/12/2022 |
|---------------------------------------|---|---------------------------|
| Parámetro T (Temporal)                | 12 meses  |                           |
| Parámetro V<br>(Volumen Cuantitativo) | Número de actuaciones:<br>5                           | 2                         |
| Parámetro C (Calidad)                 | Encuestas de<br>satisfacción (Valoración<br>de 1 a 5) | 4,00                      |

La desviación de este objetivo ha sido del 60 % dado que frente a cinco actuaciones previstas tan sólo se han producido dos. Esto viene motivado por la designación judicial, que es incierta y aleatoria, por lo que se realiza una estimación que puede no cumplirse efectuó en función de un número de procedimientos del año anterior, que en este ejercicio se ha visto disminuido.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

## PARÁMETRO ECONÓMICO

Costes + obligaciones contraídas

Parámetro:(Económico): \_\_\_\_\_  $\leq 1$

Ingresos + derechos ciertos y confirmados

|                       |           |       |
|-----------------------|-----------|-------|
|                       | 808.489 € |       |
| Importes a 31/12/2022 | 808.489 € | $< 1$ |

## VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

En general, podemos decir que a pesar de las desviaciones producidas en muchos de los indicadores, la mayoría de dichas desviaciones han sido positivas.



Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Como se ha reseñado en el análisis de cada objetivo, estas desviaciones se han producido fundamentalmente por los siguientes motivos:

- Incidencia que la pandemia por Covid 19 ha tenido en la posibilidad de visitar las residencias y en la paralización de la actividad judicial.
- Aumento del número de personas con Medidas de Apoyo, y por tanto han aumentado las actuaciones a realizar.
- Mayor o menos designación judicial de cargos tutelares o defensas judiciales.

## **MEDIDAS ADOPTADAS PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES O PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES.**

Conforme se ha expuesto en este informe se ha producido una desviación en la mayoría de los objetivos fijados para cada Línea de Actuación, por lo que para la adecuación de los datos y la fijación de los mismos con mayor precisión se modificarán las previsiones de dichos objetivos para el ejercicio siguiente, incluyendo la modificación de algunos parámetros temporales.

En general, salvo por las desviaciones anteriores, y teniendo en consideración que la actividad fundamental de la Fundación, el ejercicio de la tutela y curatela y la defensa judicial de los incapaces está sujeta a la indeterminación provocada por las designaciones que los juzgados





Región de Murcia

Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS** instituto murciano  
de acción social



FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y  
DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

efectúen en la Fundación, el ejercicio 2022 se ha comportado de manera satisfactoria a juicio de esta Entidad.

## **CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS QUE PUDIERAN OBLIGAR A MODIFICAR LAS PREVISIONES DEL CONTRATO PROGRAMA.**

La situación de pandemia mundial como consecuencia del COVID 19, aunque en mucha menor medida que en el ejercicio anterior ha seguido marcando la intervención, dado el mantenimiento de las Medidas de Seguridad restrictivas empleadas en esta Comunidad con respecto a los Centros residenciales que ha impedido realizar visitas presenciales en algunos casos y que ha cambiado los hábitos y formas de trabajo hacia una mayor comunicación telemática y menos presencial.

Documento firmado electrónicamente por Mariano Olmo García (Director Técnico de la Fundación)

21/02/2024 13:50:46

OLMO GARCIA, MARIANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)